E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 1

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 104M DE 2022

PROCESO No: SA22M-225

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **JOSE ANTONIO ALVAREZ DUARTE**

OBJETO: **COMPRA DE DISCOS DUROS ESTADO SOLIDO PARA SERVIDOR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: $140.301.000

ADICION 01- TIEMPO: Un (1) mes-hasta el 30(09/2022

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra parte, **JOSE ANTONIO ALVAREZ DUARTE,** identificado con la C.C. No. 6.756.501 de Ocaña, propietario del establecimiento de comercio **J.A. SUMINISTRO DEL NORTE** , NIT. 6.756.501-5, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 104M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 104M de 2022, cuyo objeto es la **COMPRA DE DISCOS DUROS ESTADO SOLIDO PARA SERVIDOR DE LA ESE HUEM,** por valor de $140.301.000 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Agosto de 2022; con plazo de ejecución de un (01) mes, hasta el 31 de Agosto de 2022. En consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la comunicación recibida del contratista, donde solicita ampliación en el tiempo de ejecución de la entrega de los bienes, donde manifiesta que por demora en los procesos de importación, la entrega puede tardar un (1) mes, por el cual no se puede entregar en el tiempo establecido. Por lo anterior y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento contractual, las partes de común acuerdo conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, ampliaran el término contractual. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo del contrato No. 104M de 2022 en un (1) mes más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Adiciónese el numeral 2 del clausulado 4- de la aceptación de la Oferta No. 104M de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes, para un duración total de dos (2) meses, computo que se extiende hasta el 30/09/2022. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el clausulado 3- Garantía Única de Cumplimiento-de la Aceptación de la Oferta No. 104M de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 104M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 AGO 2022

EL CONTRATANTE,

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA,

JOSE ANTONIO ALVAREZ DUARTE
C.C. No. 6.756.501 de Ocaña

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo GABYS